



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación
Huépil, 07 de Septiembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2578/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Oficio N°244 de fecha 05 de Septiembre del 2017, donde solicita enviar fondos de terceros, correspondientes a Permisos de Circulación, a la Municipalidad de Curanilahue por un monto de \$29.169.- (veintinueve mil ciento sesenta y nueve pesos), Municipalidad de Yungay por un monto de \$29.169.- (veintinueve mil ciento sesenta y nueve pesos) y Municipalidad de Los Ángeles por un monto de \$157.383.- (ciento cincuenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos) .
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes a Permisos de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionados en este Municipio, indicado en la letra e) de los vistos.

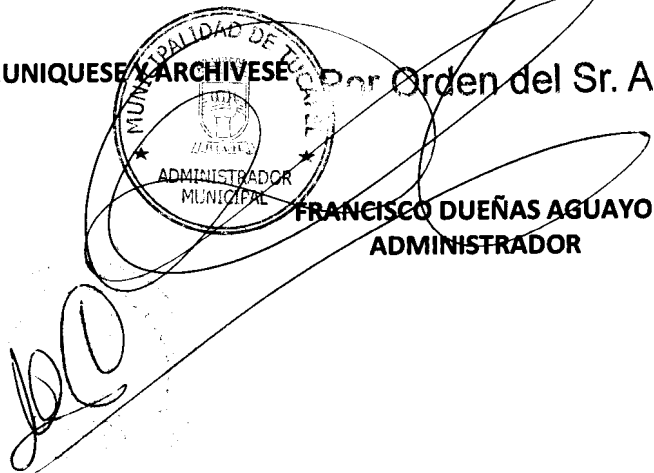
2.- **Impútese** el valor del gasto a la cuenta 214.09.01 "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal



ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/AGS/MWC/jfv